



DECRETO ALCALDICIO N°  
Casablanca,

00000033

03 ENE 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en el DFL 1, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades;
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rígen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado;
4. La Ley N°19.886 Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios y su reglamento;
5. Decreto Alcaldicio N° 10725, de fecha 26 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases del proceso de licitación pública denominado "MEJORAMIENTO ACERAS CALLE ROBERTO LOYOLA", signada con la ID 5300-57-LQ22;
6. Lo solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad al punto 19 de las Bases Administrativas que rigen la Licitación señalada, la Comisión Evaluadora de las ofertas ingresadas al Portal Mercado Público, debe ser designada por decreto del alcalde, mediante acto administrativo totalmente tramitado;
- 2.- Que, dicha Comisión, debe estar integrada por tres funcionarios públicos (profesionales, técnicos o administrativos), todos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37º del D.S. de Hda. 250/2004.

DECRETO:

- I. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios, para integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública para "MEJORAMIENTO ACERAS CALLE ROBERTO LOYOLA", signada con la ID 5300-57-LQ22.

INTEGRANTE DESIGNADO	RUT	CALIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO	CONDICIÓN
FELIPE NUÑEZ CHEUQUE	17.473.931-5	CONTRATA GRADO 10°	SECPLAN	Titular
LUIS BASUALTO PACHECO	13.430.107-4	PLANTA GRADO 11°	SECPLAN	Titular
RAYEN RODRIGUEZ AMAYA	16.552.145-5	PROFESIONAL A HONORARIOS	SECPLAN	Titular
FRANCO MARZAL DIAZ	17.203.347-4	PLANTA GRADO 10°	SECPLAN	Suplente
CLAUDIO MARTINEZ BARRERA	17.888.679-7	PROFESIONAL A HONORARIOS	SECPLAN	Suplente



Los funcionarios designados en calidad de suplentes, y en el orden establecido en la tabla anterior, deberán integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el caso de que uno o más de sus miembros titulares, por cualquier circunstancia (caso de fuerza mayor, por conflictos de interés con los oferentes u otros) no pudieran cumplir con su función, de lo que se deberá dejar constancia en el respectivo Informe de Evaluación.

**II. LA COMISIÓN** deberá emitir el Informe de Evaluación correspondiente, conforme a lo establecido en el punto 18 de las respectivas Bases Administrativas.

**III. REGÍSTRESE**, en la "Plataforma Ley del Lobby" de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en calidad de sujeto pasivo, conforme al artículo 4°, numeral 7, de la Ley 20.730 (Ley que Regula el Lobby), a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora, señalados en el decreto I, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y, hasta la finalización del proceso licitatorio.

**IV. COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los integrantes Titulares y Suplentes, designados en el decreto N° I del presente acto administrativo; a los funcionarios designados, mediante correo electrónico; y a doña Laura Pulgar Aranda RUT 15.080.687-9, Encargado de la Ley del Lobby, N° 20.730.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.**



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

- OF PARTES
- SECPLAN

FRL/EVP/fmd